ICANH - 2025161000040681
No. Entrada 2025184200039032

Bogotá D.C., 21-04-2025

Señor:
ALFREDO GOENAGA LINERO
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
agoenaga@mincultura.gov.co

ASUNTO: Emisión de concepto, para proyectos susceptibles a ser financiados con recursos del Impuesto Nacional al Consumo (INC) en el departamento de Antioquia.

La emisión de conceptos a cargo del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, es una de las etapas para llevar a cabo la ejecución de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo (INC) y tiene como objetivo, evaluar y verificar que las especificaciones y característica técnicas del proyecto se adecuen a las directrices metodológicas y requerimientos normativos del sector.

De acuerdo con la solicitud realizada, emitimos concepto técnico y conceptual sobre el proyecto "**Inventario, registro, tenencia y plan de conservación de la Colección Museo de Salgar, Antioquia**", el cual fue viabilizado por el departamento y el Consejo departamental de Patrimonio; y posteriormente inscrito y radicado en el Plan de Inversión por la Gobernación de Antioquia, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Resolución DM 0014 de 2024 y el "Manual General de Ejecución de recursos del Impuesto Nacional al Consumo sobre los servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil para cultura".

A continuación, realizaremos algunas consideraciones del proyecto para la emisión del concepto:

1. Datos Generales del Proyecto	
Nombre del proyecto	Inventario, registro, tenencia y plan de conservación de la Colección Museo de Salgar, Antioquia
Departamento	Antioquia
Año de presentación del proyecto	2025

Nombre de la entidad territorial que presenta el proyecto	Municipio de Salgar
Municipios beneficiados	Salgar
Línea de inversión	1. Gestión integral del patrimonio, la memoria, los museos, las culturas y los saberes.
Sub-Línea de inversión	1.6. Reconocimiento y valoración del patrimonio cultural arqueológico
Valor INC vigencia actual (Recursos del año de presentación del proyecto)	0
Valor INC vigencia anterior	19.440.512
Total, INC	19.440.512
Valor otra Fuente	0
Valor total del proyecto	19.440.512

2. Evaluación conceptual y metodológica				
Sección	**SI**	**NO**	**NA**	**Justificación**
¿Las características del proyecto, son coherentes con los lineamientos metodológicos y técnicos del sector?	x			El proyecto es coherente con los lineamientos metodológicos y técnicos del ICANH en el inventario, registro y tenencia de colecciones arqueológicas, así como de los planes de conservación.
¿El análisis del problema es coherente y tiene relación con el objetivo general y objetivos específicos?	X			El análisis del problema es coherente con los objetivos, evidencia la necesidad de avanzar en el inventario, registro y tenencia, así como en la formulación de un plan de conservación que permita tener un diagnostico del estado de conservación y ser la ruta para el mantenimiento de la colección.
¿La descripción del proyecto es coherente con el análisis del problema, objetivos y propuesta de resultados esperados?	X			Si, la descripción del proyecto es coherente con el problema, objetivos y resultados esperados. Cada objetivo esta directamente correlacionado con un resultado.

¿El Cronograma es consecuente con las herramientas y metodologías establecidas en la línea de inversión?	X			Si, los tiempos, actividades y metodologías son consecuentes con la cantidad de piezas a registrar y el tiempo de los tramites institucionales.
¿El presupuesto se encuentra relacionado con los productos establecidos en línea de inversión y es consistente con los procedimientos y metodologías establecidas?	X			Si, el presupuesto responde a procedimientos y metodologías establecidas para la sublínea 1.6, específicamente en los inventarios, registros y procesos de apropiación del patrimonio arqueológico.
¿El proyecto tiene relación con los lineamientos específicos del sector y normas vigentes?	X			Si, el proyecto tiene relación con los lineamientos actuales establecidos por el ICANH.
¿Remiten el acta de aprobación del proyecto por parte del Consejo Departamental de Patrimonio Cultural?	X			Si, adjuntan el acta del 6 de marzo de 2025
La Ejecución del proyecto, impactará positivamente la sociedad y comunidad beneficiada	X			Si, los ejercicios de participación, formación y apropiación planteados impactaran al municipio.

Para la revisión y emisión de concepto, puede tener en cuenta los criterios y aspectos del **formato DI-OPL-008**

CONCEPTO TÉCNICO

De acuerdo con la Resolución DM0014 de 2024, mediante la cual se establecen los criterios y lineamientos para la ejecución de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo (INC) sobre los servicios de telefonía, datos, internet y navegación para el sector cultura girados a las entidades territoriales conforme al procedimiento establecido por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se emite **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE** para el proyecto en mención.

Teniendo en cuenta que el proyecto se financiará con recursos de la vigencia 2024 se informa que es responsabilidad del Departamento ejecutar los recursos de acuerdo con los tiempos establecidos para cada vigencia de acuerdo con la Ley 1819 de 2016; en este sentido, le corresponde a la entidad territorial responder por la modalidad de selección y los procesos contractuales correspondientes a que haya lugar para el desarrollo del objeto del proyecto conceptuado en el marco de la Ley.

El seguimiento y control jurídico, técnico, administrativo y financiero de los recursos y los proyectos corresponden al departamento, en virtud de su autonomía territorial (Ley 489 de 1998); es decir, es deber de las entidades territoriales del orden Departamental velar por la ejecución idónea de los recursos y por el cumplimiento de objetivos y entrega de productos establecidos en el proyecto. Adicionalmente se reitera que es responsabilidad del departamento ejecutar el proyecto, teniendo en cuenta los tiempos y la vigencia para la cual fueron aprobados los recursos de INC; pues de acuerdo con la Ley 1819 de 2016 (art. 201) los recursos no ejecutados al 31 de diciembre de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por las entidades territoriales a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

Finalmente, de acuerdo con la Resolución 0014 de 2024 y con el objetivo de recopilar y analizar información que le permita al Ministerio de las Culturas conocer los avances logrados en función de los recursos girados y los proyectos formulados y conceptuados, se informa que es deber de la entidad remitir los soportes e informes de ejecución financiera, documentos contractuales, informes técnicos, soportes de reintegros, como atender las visitas de campo que permitan realizar seguimiento a la ejecución de los recursos de INC girados.

Cordialmente

ANNY CATALINA LOPEZ PONCE DE LEÓN

Firmado digitalmente por ANNY CATALINA LOPEZ PONCE DE LEÓN
Fecha: 2025.04.21 14:28:46 -05'00'

ANNY CATALINA LÓPEZ PONCE DE LEÓN
Coordinadora grupo de Patrimonio
Subdirección de Gestión del Patrimonio

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Laura López Estupiñán Contratista Grupo de Patrimonio	Anny Catalina López Ponce de León Profesional Especializado Subdirección Gestión del Patrimonio	Anny Catalina López Ponce de León Profesional Especializado Subdirección Gestión del Patrimonio

Anexo: Observaciones adicionales sobre el proyecto conceptuado

Observaciones adicionales al Proyecto "Inventario, registro, tenencia y plan de conservación de la Colección Museo de Salgar, Antioquia"

Desde el INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA – ICANH, ofrecemos el acompañamiento a las entidades territoriales para orientarlas en la implementación de los proyectos relacionados con el patrimonio arqueológico. Si requieren apoyo o revisión del plan de conservación, recomendamos soliciten la asistencia técnica al correo llopeze@icanh.gov.co con el fin de agendar algunas mesas virtuales y brindar herramientas que contribuyan a la eficaz implementación de este proyecto.